

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20608334301	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES XITEF E.I.R.L.	Hora de envío :	18:33:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según la página 20 de las bases, el servicio corresponde a la intervención en 173 sistemas de agua, según la página 22, numeral 4.3 especifica 117 reservorios de los centros poblados, y según el Anexo A, página 33 especifican únicamente 101 localidades, lo mismo que resulta incongruente, motivo por el cual se consulta, cuantas y cuales son las localidades y/o lugares donde se realizará la intervención del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Los centros poblados a intervenir con la CARACTERIZACION son 101 centros poblados y se anexa el registro de los 101 centros poblados. Cabe señalar que hubo error de digitación en el Cuadro N° 1: CANTIDAD DE ANALISIS DE AGUA POR TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, del documento TERMINOS DE REFERENCIA en el que figura 173 centros poblados, de igual manera en el ítem de objetivos específicos hubo un error de digitación en la que figura 117 centros poblados cuando lo correcto es 101 centros poblados que se encuentra anexado en el ANEXO A CENTROS POBLADOS CON CODIGOS DE UBIGEO del documento TERMINOS DE REFERENCIA. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) Con la finalidad de implementar los equipos de cloración en el SAP focalizados y validados por el Gobierno Regional de Junín e intervenir en 101 sistemas de agua que brinden agua apta para el consumo humano que permita la mejora sustancial en su calidad de vida y promueven cambios de hábitos de higiene que conllevan a la reducción de la prevalencia de las enfermedades diarreicas agudas y a reducir el riesgo de desnutrición crónica en la población infantil.
(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20608334301

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES XITEF E.I.R.L.

Hora de envío : 18:33:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta al comité, si el plazo establecido en las bases (45 días calendarios) corresponde a un cronograma considerando únicamente el empleo de una camioneta conforme a la lista correspondiente al equipamiento estratégico, y a la lista establecida como Anexo A, en las mismas bases, de ser el caso que el plazo no varíe, se solicita al comité, adjuntar con motivo de integración de bases, el sustento referido al plazo de 45 días para realizar las 117 muestras, considerando además que, la programación realizada para los puntos establecidos según el Anexo A, corresponden únicamente a realizarse por vía terrestre, debido a que algunos lugares mencionados en la lista corresponden a zonas las cuales no puede ser accesible por vía terrestre, así pues, este inconveniente resultaría incongruente al plazo de prestación del servicio, así como al empleo del equipamiento correspondiente únicamente a una camioneta, por lo que de corresponder no solo a tránsito terrestre, debería corregirse el plazo de ejecución del servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 7 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Cabe puntualizar que se intervendrán 101 centros poblados y que el plazo de ejecución del servicio no puede variarse debido a que las implementaciones de las casetas fueron programadas posterior a esta actividad, sin embargo, es preciso mencionar que se presupuestó camioneta para ir al centro poblado con el costo por horas de ida y vuelta al centro poblado. y en 19 centros poblado medio terrestre y medio fluvial(chalupa); En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20608334301

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES XITEF E.I.R.L.

Hora de envío : 18:33:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que el requerimiento del equipamiento estratégico referido específicamente al Multiparámetro, conforme a las bases, resulta excesivo y redundante, toda vez que según las bases, el postor debe acreditar contar con un laboratorio, el mismo que debemos entender debe estar implementado, por lo cual resulta redundante que se requiera un equipo multiparámetro calibrado, motivo por el cual se solicita al comité retirar el requerimiento del multiparámetro

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 11.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de congruencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

El multiparámetro es un dispositivo de medición de múltiples parámetros que se utiliza en laboratorio y en campo, en este último sirve para medir parámetros sensibles que deben ser medidos insitu y en el momento. Todo equipo de medición debe contar con el certificado de calibración. En ese sentido NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20608334301

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES XITEF E.I.R.L.

Hora de envío : 18:33:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al comité, si en caso de presentar equipamiento nuevo, estos deban presentar calibración y/o documento adicional que garantice el correcto funcionamiento de los mismos, teniendo en cuenta que al ser equipamiento nuevo, debe entenderse que estos no necesitan calibración, o revisiones técnicas o documentos similares de cualquiera de los equipos a acreditar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 11.3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Todo equipo nuevo o en uso debe contar OBLIGATORIAMENTE con el respectivo CERTIFICADO DE CALIBRACION; En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20608334301

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES XITEF E.I.R.L.

Hora de envío : 18:33:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección, si en caso de compromisos de alquiler, resultará suficiente que el postor presente el compromiso de alquiler, considerando que, el OSCE en reiterados pronunciamientos a determinado que para la acreditación del equipamiento estratégico, en caso de tratarse de compromisos de alquiler, el postor deberá presentar únicamente este compromiso, sin necesidad de adjuntar factura adicional por resultar excesivo, por lo que se solicita al comité confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 11.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

En el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION -EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO se menciona lo siguiente: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido; por lo que se confirma que se deberá presentar los documentos estipulados en las bases, en el cual se debe detallar las características, marca, modelo y año de fabricación, En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 10081918711

Nombre o Razón social : BASURCO JIMENEZ REGNER ALFONZO

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 19:57:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA CAPACITACIÓN DEL ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS.

el requerimiento de un especialista con maestría en gestión ambiental y desarrollo sostenible no tiene ningún sustento técnico ni legal, dado que el profesional solo se encargará de la toma de muestras en el campo y siendo para esta actividad suficiente un profesional conocedor de la adecuada conservación de la muestra.

Por tanto, solicitamos a la entidad suprimir el requerimiento de solicitar un magister para ocupar el cargo de especialista en toma de muestras, bajo aperebimiento de elevar a la OSCE la presente bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

En atención al principio de Sostenibilidad ambiental y social de la LCE, El profesional requerido como especialista en toma de muestras debe tener la capacitación necesaria con la finalidad que consideren criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano. En ese sentido se decide NO ACOGER la observación de suprimir.

Sin embargo, en atención a los principios de Libertad de concurrencia, Eficacia y Eficiencia y principio de Competencia de la LCE, y con el fin de promover el libre acceso y participación en el procedimiento de selección se amplía la capacitación del profesional requerido como especialista en toma de muestras:

Contar con Maestría y/o Diplomado y/o Especialización y/o Curso en gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o Afines.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS

Contar con Maestría y/o diplomado y/o especialización y/o curso en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o afines.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20606857960

Nombre o Razón social : JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:12:57

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN ATENCIÓN A QUE, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, Y PRINCIPIO DE COMPETENCIA, LAS ENTIDADES DEBEN PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES, DEBIENDO EVITAR EXIGENCIAS Y FORMALIDADES INNECESARIAS O COSTOSAS, SIENDO SU PRIORIDAD OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA, PROHIBIÉNDOSE PRÁCTICAS QUE AFECTEN LA COMPETENCIA. AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE LA ENTIDAD HA SEÑALADO COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE ACREDITAR A UN ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS CON MAESTRIA GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

SIN EMBARGO, DICHS REQUERIMIENTOS SOLO RESTRINGEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, PUES REDUCEN A UN MÍNIMO LA PLURALIDAD DE LOS MISMOS, OBSERVÁNDOSE QUE LA FINALIDAD DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES SATISFACER LA NECESIDAD PÚBLICA, SIENDO IRRELEVANTE QUE EL PROFESIONAL TENGA UN ESTUDIO PROFUNDO EN LA MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SINO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. POR TANTO, SOLICITAMOS AMPLIE LA CAPACITACIÓN Y ACEPTE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS EN GESTIÓN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y/O AFINES.

DICHA SOLICITUD NO VULNERA LAS BASES NI RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B.4

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

En atención a los principios de Libertad de concurrencia, Eficacia y Eficiencia y principio de Competencia de la LCE, y con el fin de promover el libre acceso y participación en el procedimiento de selección se amplía la capacitación del profesional requerido como especialista en toma de muestras:

Contar con Maestría y/o Diplomado y/o Especialización y/o Curso en gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o Afines.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS

Contar con Maestría y/o diplomado y/o especialización y/o curso en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o afines.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20606857960

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 20:12:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE PLURALIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE TURNO REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS DE 03 AÑOS A 02 AÑOS.

DICHA SOLICITUD NO VULNERA LAS BASES NI RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

La experiencia del especialista en toma de muestras NO VULNERA NINGUNA NORMA Y/O ARTICULO, se debe tener en cuenta que el servicio que se va a realizar es muy importante ya que se va realizar el análisis del agua que todo peruano tiene derecho a consumir agua de calidad y con todos los cuidados a realizar. En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto se determina NO ACOGER la consulta presentada por parte del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 20:16:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA SOLICITUD DE MAESTRIA PARA EL ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS.

Solicitamos al comité de turno ampliar la especialidad del profesional y considerar diplomados ya que un diplomado es un curso de especialización que profundiza un tema en específico.

Así mismo solicitamos considerar diplomados en GESTIÓN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, por ser una especialización a fines al objeto de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

En atención a los principios de Libertad de concurrencia, Eficacia y Eficiencia y principio de Competencia de la LCE, y con el fin de promover el libre acceso y participación en el procedimiento de selección se amplía la capacitación del profesional requerido como especialista en toma de muestras:

Contar con Maestría y/o Diplomado y/o Especialización y/o Curso en gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o Afines..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS

Contar con Maestría y/o diplomado y/o especialización y/o curso en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o afines.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Indica medicion de cloro residual, agradecere confirmar si se puede considerar cloro libre residual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

se aclara que los parámetros a analizar son de acuerdo al cuadro N° 2: LISTADO DE PARÁMETROS QUE DEBERÁN ANALIZAR POR CADA PUNTO DE MUESTRO (RESERVORIO), es por ello que se tacha cloro residual. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el cuadro 2 indica organismos de vida libre fitoplancton, se considera a fitoplancton como un análisis aparte, y a Organismo de vida libre como Protozoarios, Copépodos, Rotíferos, algas y Nematodos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

el fitoplancton es un organismo de vida libre por lo tanto se considerará en conjunto no separado. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Fitoplancton se considera como un analisis separado?, de ser asi agradecere confirmar si es analisis cualitativo o cuantitativo

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

el fitoplancton es un organismo de vida libre por lo tanto se considerará en conjunto no separado. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20269085666	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CERTIMIN S.A.	Hora de envío :	21:54:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el mercado el parámetro de fluor no se cuenta acreditado como tal, agradecere confirmar si dicho parametro se puede considerar sin acreditacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

se aclara que se considerara como fluoruro y tiene que ser acreditado por ser agua de consumo humano. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Segun el mercado el parametro fluor no se encuentra acreditado, se pudiera considerar el parametro como fluoruro, que si encuentra acreditado en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

se acoge se considerará como fluoruro y tiene que ser acreditado por ser agua de consumo humano. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el cuadro 2 no indica el analisis de cloro residual que indica que en el item 5.3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la observación presentada por el participante, informamos que:

se aclara que ese parámetro no será solicitado, que los parámetros a analizar son de acuerdo al cuadro N° 2: LISTADO DE PARÁMETROS QUE DEBERÁN ANALIZAR POR CADA PUNTO DE MUESTRO (RESERVORIO). En ese sentido se aclara o precisa la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En uno de los items indica que los equipos a utilizar en la toma de muestra de agua deben estar calibrados y certificados por INACAL, agradecere se pueda considerar que los equipos puedan estar con una empresa certificadora reconocida por INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.6 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

El multiparametro es un dispositivo de medición de múltiples parámetros que se utiliza en laboratorio y en campo, en este último sirve para medir parámetros sensibles que deben ser medidos insitu y en el momento. Todo equipo de medición debe contar con el certificado de calibración por INACAL o por una empresa certificadora reconocido por INACAL. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el anexo A detallan los centros poblados donde se realizaran la toma de la muestra e indica que son 101 puntos, sin embargo en el cuadro 1 del ítema 5.1. indica que son 117 puntos de muestreo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: 0 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Los centros poblados a intervenir con la CARACTERIZACION son 101 centros poblados y se anexa el registro de los 101 centros poblados. Cabe señalar que hubo error de digitación en el Cuadro N° 1: CANTIDAD DE ANALISIS DE AGUA POR TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, del documento TERMINOS DE REFERENCIA en el que figura 173 centros poblados, de igual manera en el ítem de objetivos específicos hubo un error de digitación en la que figura 117 centros poblados cuando lo correcto es 101 centros poblados que se encuentra anexado en el ANEXO A CENTROS POBLADOS CON CODIGOS DE UBIGEO del documento TERMINOS DE REFERENCIA. En ese sentido se aclara o precisa la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) Con la finalidad de implementar los equipos de cloración en el SAP focalizados y validados por el Gobierno Regional de Junín e intervenir en 101 sistemas de agua que brinden agua apta para el consumo humano que permita la mejora sustancial en su calidad de vida y promueven cambios de hábitos de higiene que conllevan a la reducción de la prevalencia de las enfermedades diarreicas agudas y a reducir el riesgo de desnutrición crónica en la población infantil.
(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Agradeceré confirmar si la formación académica del especialista en toma de muestras puede ampliarse a Ing. pesquero, o afines; siempre y cuando cumpla con la experiencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

En función a la naturaleza, características y complejidad del servicio a realizar, Se precisa que para realizar la toma de muestra es para agua de consumo humano y es por ello que está en la formación académica mencionada del profesional especializado, En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto se determina NO ACOGER la consulta presentada por parte del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Agradeceré confirmar los horarios de trabajo para la toma de la muestra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.4

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

La toma de muestra se realizará en coordinación con las áreas técnicas municipales y/o presidentes, operadores de las JASS. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Segun el anexo a Agradecere indicar que tan accesibles son los puntos de monitoreo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

Los centros poblados son accesibles a los medios de transporte según sea el caso, en zona sierra con camioneta y en parte de selva con camioneta y chalupa para mayor detalle se indica el código de abigeo en el cuadro de anexo A. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Favor si nos pudieran compartir el KMZ de los puntos de monitoreo para de esta forma elaborar el cronograma de trabajo de acuerdo a las zonas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

No brindamos KMZ es por ello que en el anexo A los centros poblados están con su código de abigeo, con ello lo pueden buscar el Google Maps. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el anexo a, se visualiza que las zonas de monitoreo son alejadas, ¿Se pudiera trabajar de forma sucesiva con una brigada o requieren una mayor cantidad de brigadas y recursos para realizar la toma de muestra en sus plazos establecidos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** 00 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

El presupuesto para cada punto de muestro se encuentra sustentado y presupuestado de manera individual para poder tomar la muestra en los tiempos establecidos y de manera individual ya que para realizar el análisis es en un tiempo determinado para poder realizar el análisis óptimo y de calidad. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Agradecere se consideren los siguientes servicios como Experiencia del Postor, teniendo en cuenta que el servicio incluye análisis y monitoreo: Análisis de agua en general y/o análisis de calidad de agua en general y/o monitoreo de agua en general y/o monitoreo de calidad de agua en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: C **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores SE ACOGE la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA Y/O SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE FUENTES DE AGUA SUBTERRÁNEA O SUPERFICIAL Y/O SERVICIO DE RECOJO DE MUESTRAS DE AGUA SUBTERRÁNEA O SUPERFICIAL Y/O SERVICIO DE RECOJO DE MUESTRA DE ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA Y/O ANÁLISIS DE AGUA EN GENERAL Y/O ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN GENERAL Y/O MONITOREO DE AGUA EN GENERAL Y/O MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA EN GENERAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 21:54:38

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia de personal clave y contar con el grado de magister en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, ¿Se pudiera omitir este requisito y que el personal cuente con colegiatura y grado academico de Ingeniero?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

En atención al principio de Sostenibilidad ambiental y social de la LCE, El profesional requerido como especialista en toma de muestras debe tener la capacitación necesaria con la finalidad que consideren criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano. En ese sentido se decide NO ACOGER la consulta de omitir.

Sin embargo, en atención a los principios de Libertad de concurrencia, Eficacia y Eficiencia y principio de Competencia de la LCE, y con el fin de promover el libre acceso y participación en el procedimiento de selección se amplía la capacitación del profesional requerido como especialista en toma de muestras:

Contar con Maestría y/o Diplomado y/o Especialización y/o Curso en gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o Afines..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS

Contar con Maestría y/o diplomado y/o especialización y/o curso en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o afines.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20269085666	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CERTIMIN S.A.	Hora de envío :	21:54:38

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿Se pudiera considerar a un personal con colegiatura vigente menor a tres años? Teniendo en cuenta una experiencia en toma de muestra mayor a tres años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.4 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

La experiencia del profesional se contabiliza a partir de la emisión de la colegiatura. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20608171291	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	TAGLEAFERRY CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:25:45

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se consulta si las consideraciones respecto de los análisis a realizar deberán tener como base lo establecido en el Anexo B de las bases, o si se deberá tener alguna consideración adicional respecto a los resultados de los estudios a realizar, teniendo en cuenta las normativas establecidas en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ninguna

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

En el anexo B - (Ficha de Verificación de la toma de muestra para dar conformidad al servicio) se considera los datos necesarios para la CONFORMIDAD DEL SERVICIO, los datos propios de los resultados y/o observaciones se consignará en los informes de ensayo. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20608171291

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : TAGLEAFERRY CONSULTORIA & CONSTRUCCION
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:25:45

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se consulta cual es el indicador que determina que la responsabilidad del presente servicio por vicios ocultos corresponde a dos años, teniendo en cuenta que el servicio a realizar corresponde a un periodo determinado para realizar las muestras, siendo que una muestra no guarda una responsabilidad de dos años por su estudio, mucho mas cuando existen distintos fenómenos que pueden alterar el resultado del estudio con el tiempo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ninguna

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien es de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20608171291

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : TAGLEAFERRY CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 22:25:45

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se observa que se esté requiriendo que el profesional Especialista en Toma de Muestras, cuente con una capacitación la cual resulta muy genérica para el tipo de servicio a realizar, por lo que se solicita al comité pueda eliminar con motivo de integración de bases el mencionado requerimiento, o en su defecto, especificar la necesidad del mencionado requerimiento de capacitación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE, Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

En atención al principio de Sostenibilidad ambiental y social de la LCE, El profesional requerido como especialista en toma de muestras debe tener la capacitación necesaria con la finalidad que consideren criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano. En ese sentido se decide NO ACOGER la observación de eliminar.

Sin embargo, en atención a los principios de Libertad de concurrencia, Eficacia y Eficiencia y principio de Competencia de la LCE, y con el fin de promover el libre acceso y participación en el procedimiento de selección se amplía la capacitación del profesional requerido como especialista en toma de muestras:

Contar con Maestría en gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o Diplomado y/o Especialización y/o Curso en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental y/o Análisis de la Calidad de Agua y/o Afines.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN TOMA DE MUESTRAS

Contar con Maestría y/o diplomado y/o especialización y/o curso en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y/o gestión integral de saneamiento ambiental y/o afines.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20608171291	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	TAGLEAFERRY CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:25:45

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se observa que, según el Cuadro N° 1 descrito, especifica una cantidad de 117 Análisis de los distintos lugares conforme al Anexo A de las bases, sin embargo en el mencionado Anexo refleja la cantidad de 101 Lugares, Se solicita al comité determinar la cantidad correcta de lugares a intervenir

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE, Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Los centros poblados a intervenir con la CARACTERIZACION son 101 centros poblados y se anexa el registro de los 101 centros poblados. Cabe señalar que hubo error de digitación en el Cuadro N° 1: CANTIDAD DE ANALISIS DE AGUA POR TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, del documento TERMINOS DE REFERENCIA en el que figura 173 centros poblados, de igual manera en el ítem de objetivos específicos hubo un error de digitación en la que figura 117 centros poblados cuando lo correcto es 101 centros poblados que se encuentra anexado en el ANEXO A CENTROS POBLADOS CON CODIGOS DE UBIGEO del documento TERMINOS DE REFERENCIA. En ese sentido se aclara o precisa la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20608171291	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	TAGLEAFERRY CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:25:45

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se consulta, en base a que circunstancias se podría realizar las modificaciones de los lugares a intervenir, así como la lista oficial de cuales serían los posibles lugares, al respecto se debe tener en cuenta que el calendario de intervención a realizar el servicio resulta incongruente, debido a los lugares a intervenir, así como el equipamiento a emplear

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ninguna

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

Los lugares pueden ser modificados previa Coordinación de la Subdirección de Construcción y Saneamiento. Cada distrito presenta una determinada cantidad de centros poblados. Planificación y programación estratégica. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20606857960

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:37:44

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Entre las obligaciones se menciona que el personal responsable del muestreo deberá contar con seguro complementario de trabaja y riesgo (SCTR), al respecto solicitamos confirmar que el seguro se presentará para el inicio de participación del personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.6 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

La contratación de este servicio es externo no guardando vínculo laboral con el Gobierno Regional, muy por el contrario el proveedor se hace responsable de sus trabajadores o personal a cargo, es la empresa quien asume las obligaciones de Seguridad y Salud en el trabajo y su documentación respectiva. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20606857960	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:37:44

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA PROPORCIÓN DEL FORMATO EXCEL EDITABLE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE DATOS. Las bases establecen que este formato será entregado por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento. Al respecto solicitamos aclarar si este formato será entregado por el ministerio de vivienda y saneamiento o será entregado por el GORE DE JUNÍN mediante su área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:
El formato será entregado por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20606857960

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:37:44

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO POR EL SERVICIO.

Solicitamos aclarar que área del gore de Junín será encargado del servicio, ya que la bases hacen referencia a la sub dirección de construcción y saneamiento de la dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento. Así mismo se solicita corregir el tdr completo ya que este error es materia de nulidad del presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

El área encargada de dar la conformidad del servicio es el área usuaria y es la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20606857960

Nombre o Razón social : JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:37:44

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES.

Con la finalidad de pluralidad de postor en el presente procedimiento de selección, solicitamos al comité de turno y/o área usuaria ampliar la definición de servicios similares y considerar SERVICIOS DE RECOJO DE MUESTRA DE ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA, POR SER UN SERVICIO SIMILAR AL SERVICIO DE RECOJO DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL O EN TODO CASO CONFIRMAR QUE LOS SERVICIOS DE RECOJO DE MUESTRA DE ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 11.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA Y/O SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE FUENTES DE AGUA SUBTERRÁNEA O SUPERFICIAL Y/O SERVICIO DE RECOJO DE MUESTRAS DE AGUA SUBTERRÁNEA O SUPERFICIAL Y/O SERVICIO DE RECOJO DE MUESTRA DE ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA Y/O ANÁLISIS DE AGUA EN GENERAL Y/O ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN GENERAL Y/O MONITOREO DE AGUA EN GENERAL Y/O MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA EN GENERAL. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA Y/O SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE FUENTES DE AGUA SUBTERRÁNEA O SUPERFICIAL Y/O SERVICIO DE RECOJO DE MUESTRAS DE AGUA SUBTERRÁNEA O SUPERFICIAL Y/O SERVICIO DE RECOJO DE MUESTRA DE ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA Y/O ANÁLISIS DE AGUA EN GENERAL Y/O ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA EN GENERAL Y/O MONITOREO DE AGUA EN GENERAL Y/O MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA EN GENERAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20606857960

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:37:44

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Las bases solicitan acreditar una camioneta con una antigüedad de 1 año, siendo esto un requisito que vulnera la ley de contrataciones del estado ya que restringe la participación de postores.

Al respecto solicitamos ampliar la antigüedad del vehículo a 5 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores SE ACOGE parcialmente y se amplía a 3 años la antigüedad de camioneta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El vehículo deberá contar con una antigüedad máxima de 03 años, así mismo deberá contar con SOAT vigente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código :	20606857960	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:37:44

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

RESPECTO LA GARANTIA COMERCIAL.

Solicitamos al comité de turno y/o área usuaria confirmar que la garantía comercial será presentada para el inicio del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

Se Confirma que la garantía comercial será presentada al inicio del servicio. En ese sentido se aclara o se precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20606857960

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : JC INNOVA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:37:44

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

En caso que el postor presente compromiso de compra y venta o alquiler, solicitamos confirmar que solo se presentará el documento firmado por las contrapartes (vendedor comprador) y/o (arrendante y arrendatario).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

En el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION -EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO se menciona lo siguiente: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido; por lo que se confirma que se deberá presentar los documentos estipulados en las bases, en el cual se debe detallar las características, marca, modelo y año de fabricación, En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 22:55:49

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

EN LA PÁGINA N°26 SOLICITAN QUE EL LABORATORIO ACREDITADO TENGA CERTIFICACIÓN ISO 9001, AL RESPECTO SOLICITAMOS SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO YA QUE EL CERTIFICADO 9001 ES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA Y/O ESTE REQUISITO PUEDE SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA, YA QUE ESTE ULTIMO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, se determina ACOGER. La consulta presentada por el participante, de acuerdo al principio de libre concurrencia, y principio de competencia de la LCE, las entidades deben promover el libre acceso y participación de los proveedores, debiendo evitar exigencias y formalidades innecesarias o costosas, siendo su prioridad obtener la propuesta más ventajosa, prohibiéndose prácticas que afecten la competencia. En ese sentido se suprimirá el certificado ISO 9001.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 10444250416

Nombre o Razón social : HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:17:50

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se observa que el requerimiento correspondiente al Laboratorio, discrepa del establecido en el Literal B.2 del numeral 3.2 de la pagina 35 de las bases, Se debe tener en cuenta que el requerimiento conforme a lo establecido en la pagina 25 requiere un Laboratorio, pudiendo ser este a uno de ensayos y/o de análisis, sin embargo de forma incongruente y limitativa, requieren en la pagina 35 que sea un laboratorio de análisis de muestras, por lo que se solicita al comité de selección pueda unificar el requerimiento, pudiendo el postor acreditar contar con un laboratorio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

SE ACOGE la presente Observación, con ocasión de la integración de las bases integradas se unificará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe contar con un laboratorio o contar con una certificación de un laboratorio, y este laboratorio debe tener la acreditado del Instituto Nacional de Calidad ¿ INACAL actualizado y/o que cuente con acreditación internacional con reconocimiento mutuo por la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) y con reconocimiento de INACAL ¿ PERU.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 10444250416

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ

Hora de envío : 23:21:55

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se consulta si la cantidad de muestras a tomar corresponden a los establecidos en el Anexo A, o si en total corresponden a 117, de ser este el caso cuales serían aquellos lugares que faltan implementar en los cuadros

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo A Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Los centros poblados a intervenir con la CARACTERIZACION son 101 centros poblados y se anexa el registro de los 101 centros poblados. Cabe señalar que hubo error de digitación en el Cuadro N° 1: CANTIDAD DE ANALISIS DE AGUA POR TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, del documento TERMINOS DE REFERENCIA en el que figura 173 centros poblados, de igual manera en el ítem de objetivos específicos hubo un error de digitación en la que figura 117 centros poblados cuando lo correcto es 101 centros poblados que se encuentra anexado en el ANEXO A CENTROS POBLADOS CON CODIGOS DE UBIGEO del documento TERMINOS DE REFERENCIA. En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 10444250416

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ

Hora de envío : 23:27:27

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se consulta si para la acreditación del equipamiento estratégico, en caso de compromisos de alquiler bastará con la presentación del compromiso, o si en su defecto se deberá presentar documentación adicional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

En el ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION -EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO se menciona lo siguiente: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido; por lo que se confirma que se deberá presentar los documentos estipulados en las bases, en el cual se debe detallar las características, marca, modelo y año de fabricación, En ese sentido se aclara o precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 10444250416

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ

Hora de envío : 23:30:45

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se consulta si para la acreditación del ISO 9001, bastará con que uno de los consorciados lo acredite, o si en su defecto este requerimiento debe ser acreditado por el total de integrantes del consorcio

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, se determina ACOGER. La consulta presentada por el participante, de acuerdo al principio de libre concurrencia, y principio de competencia de la LCE, las entidades deben promover el libre acceso y participación de los proveedores, debiendo evitar exigencias y formalidades innecesarias o costosas, siendo su prioridad obtener la propuesta más ventajosa, prohibiéndose prácticas que afecten la competencia. En ese sentido se suprimirá el certificado ISO 9001.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FUENTES DE AGUA POTABLE(ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE 37 PARAMETROS), EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO JUNIN

Ruc/código : 10444250416

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : HUARCAYA RODRIGUEZ GHIAN FRANCIZ

Hora de envío : 23:32:11

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se observa que el requerimiento del ISO 9001, resulta excesivo para los trabajos que van a realizarse, por lo que se solicita al comité eliminar el mencionado requerimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Igualdad de trato Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo a la consulta presentada por el participante, informamos que:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, se determina ACOGER. La consulta presentada por el participante, de acuerdo al principio de libre concurrencia, y principio de competencia de la LCE, las entidades deben promover el libre acceso y participación de los proveedores, debiendo evitar exigencias y formalidades innecesarias o costosas, siendo su prioridad obtener la propuesta más ventajosa, prohibiéndose prácticas que afecten la competencia. En ese sentido se suprimirá el certificado ISO 9001..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null